

Acuerdo PROINVERSIÓN N° 146-3-2024-CD

Visto el Resumen Ejecutivo N° 002-2024/DSI del 17 de julio de 2024, el Informe Legal N° 364-2024/OAJ, el Memorándum N° 89-2024/DE y de acuerdo con las funciones de este Consejo Directivo establecidas en los literales a) y f) del artículo 7° del ROF de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF, se acuerda:

- 1. Dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 294-01-2009, adoptado por el Consejo Directivo en Sesión N° 294 del 1 de julio de 2009.*
- 2. Aprobar la modificación de la estructura del Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable de la OCDE en Perú, el mismo que se encuentra ubicado en la Unidad Funcional para la Conducta Empresarial Responsable de PROINVERSIÓN, estableciéndose que su Autoridad Máxima será el Director de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN y su Secretaría Técnica estará a cargo de la Unidad Funcional para la Conducta Empresarial Responsable.*
- 3. Aprobar las Reglas de Funcionamiento del Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable de la OCDE en el Perú.*
- 4. Precisar que las actuaciones del Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable de la OCDE en el Perú se rigen por lo dispuesto en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable, y otros instrumentos emitidos por dicha organización, relativo a sus funciones, así como por lo establecido en las Reglas de Funcionamiento.*
- 5. Establecer que, a partir de la aprobación de este Acuerdo, cualquier modificación de la estructura del Punto Nacional de Contacto, sus Reglas de Funcionamiento, emisión de lineamientos para el ejercicio de sus funciones; así como otros vinculados, se realizará de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Funcionamiento.*

Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Servicios al Inversionista, la Unidad Funcional para la Conducta Empresarial Responsable y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE.

Fernando Alarcón Díaz
Secretario de Actas

Lima, 11 de setiembre de 2024